

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUO DE LA
COMPAÑIA ORIENTAL
INDUSTRIA ALIMENTICIA
"O.I.A." CIA. LTDA.-
CUANTIA:----- US\$ 115,000.00**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre de dos mil cinco, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario Titular DECIMO SEPTIMO de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA., debidamente representada por el señor ingeniero Wilson Kung Pik León Lee, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Quevedo. El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quevedo, en tránsito por esta ciudad, con capacidad civil para obligarse y contratar, a quien de conocerle por haberme presentado sus documentos de identificación, personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden de manera libre y voluntaria, me presentan la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I.

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

A". CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas y declaraciones que se expresan a continuación: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., debidamente representada por su GERENTE GENERAL y representante legal, señor ingeniero Wilson Kung Pik León Lee, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil y vigente, a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo, domicilio de la antedicha compañía, que acompaña, para que se agregue a este instrumento como documento habilitante. -SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- La compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de febrero de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Registrador de la Propiedad de Quevedo, el siete de diciembre del mismo año.- B.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto Suplente del cantón Quevedo, abogado Rosendo Lara Castro, el veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios reunida el 17 de diciembre de 2003, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, la misma que por cumplir con todos los requisitos de ley mereció la aprobación de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-IJ-000002035 de 6 de abril de 2004. - C.- Pero, como el acto societario de aumento de capital y reforma de estatuto, antes mencionado, no se perfeccionó por cuanto no se inscribieron ni la escritura antedicha en el ~~Registro de la Propiedad de Quevedo para que opere la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados por el socio Wilson León Lee; ni~~



en las Jefaturas de Tránsito respectivas la transferencia de dominio de los vehículos aportados, ni en el Registro Mercantil la Resolución aprobatoria del aumento de capital, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., en sesión celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro: a) revocó y dejó sin efecto la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el diecisiete de diciembre de dos mil tres, que aprobó el aumento del capital en nueve millones trescientos noventa y seis mil seiscientos cuatro dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 9,396,604), dividido en nueve millones trescientas noventa y seis mil seiscientos cuatro (9.396.604) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; b) rescilió y dejó sin ningún valor la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., autorizada por el Notario Cuarto Suplente del cantón Quevedo, el veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, por las razones expresadas en dicho instrumento público, todo lo cual consta en la escritura pública de Revocación de Resolución de Junta General de Socios y Resciliación de escritura pública de Aumento de Capital, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta de julio de dos mil cinco; y, c) a petición de parte, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0006686 de 5 de octubre de 2005 dejó sin efecto la Resolución aprobatoria No. 04-G-IJ-000002035 de 6 de abril de 2004.- D.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciocho de octubre de dos mil cinco, aumentó el capital social y reformó y codificó el Estatuto de la compañía



Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., trámite de aumento que aún no ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías, no obstante haber ingresado a dicha entidad la correspondiente escritura el veintiocho de octubre del presente año y que ya tiene informes favorables de inspección y jurídico.- E.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil cinco, por unanimidad de votos aprobó: a) el aumento de capital social de la compañía en Ciento Quince Mil dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 115,000) dividido en Ciento Quince Mil (115.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el nuevo capital social llega a la suma de Un Millón Doscientos Quince Mil dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 1,215,000); b) Que la totalidad de las nuevas participaciones en que está dividido el aumento de capital, se pague mediante la capitalización de una parte las utilidades del ejercicio económico de 2004, esto es en la suma de Ciento Quince Mil Dólares; c) Que las nuevas participaciones se adjudiquen a todos los socios en proporción al número de participaciones que cada uno tenía durante el ejercicio económico de 2004; d) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social; y, e) Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y para que, conjunta o separadamente, con el abogado patrocinador, realicen todas las gestiones y formulen las peticiones para el perfeccionamiento del acto societario, todo lo cual consta detallado en el Acta de la Junta General, antes citada, que en copia certificada se inserta en la presente escritura.- TERCERA: DECLARACIONES.- Expuestos estos antecedentes, el señor ingeniero Wilson León Lee, en su

calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, mencionado en la letra D de la cláusula que antecede, declara: a) Que el capital social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., queda aumentado en Ciento Quince Mil dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 115,000), dividido en Ciento Quince Mil (115.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el nuevo capital social llega a la suma de Un Millón Doscientos Quince Mil dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 1,215,000); b) Que la totalidad de las Ciento Quince Mil (115.000) participaciones sociales, fueron adjudicadas a todos los socios, en proporción al número de participaciones que poseían durante le ejercicio económico de 2004, conforme queda indicado en el Acta de Junta General, antes citada; c) Que el ciento por ciento del valor de cada una de las nuevas participaciones fueron pagadas mediante la capitalización de una parte de las utilidades obtenidas por la compañía durante el ejercicio económico de 2004; d) Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, e) Que queda reformado el Art. Quinto del Estatuto Social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., en la forma detallada en el acta, tantas veces mencionada, cuya copia certificada se inserta en la presente escritura.-

CUARTA:- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Bajo juramento, el Gerente General de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., señor Wilson León Lee, declara que se encuentra debidamente integrado el aumento de capital de Ciento Quince Mil dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 115,000), con lo cual el nuevo capital social de la

NOTARIA
PRIMA-SEPTIMA
ABOGADO
E. CANARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gabriel Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

compañía alcanza a la suma de Un Millón Doscientos Quince Mil dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 1,215,000); que las participaciones han sido adjudicadas en su totalidad a cada uno de los socios de la compañía, en proporción a las que poseían durante el ejercicio económico de 2004; y que fueron pagadas en el cien por ciento del valor de todas y cada una de las participaciones, mediante la capitalización de las utilidades obtenidas por la compañía en el ejercicio económico ante mencionado, en la forma descrita en la Cláusula Tercera de este instrumento.- Con el mismo juramento, declara también que la compañía no tiene contratos de obra pública con el Estado, ni con Instituciones del sector público.- QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quedan agregados e insertados en la presente escritura: a) el nombramiento de Gerente General de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., otorgado a favor del señor ingeniero Wilson León Lee y b) copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, antes mencionada, reunida el veintinueve de noviembre de dos mil cinco.- Agregue usted., Señor Notario, las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura.- Esta Minuta está firmada por el abogado Roberto Caizahuano Andrade, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas número Diez Mil Ciento Ochenta y Ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura el nombramiento de Gerente General y el acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA.- Leída que fue al compareciente esta escritura, de principio a fin,

Quevedo, 14 de agosto de 2003

Señor
WILSON LEON LEE
Ciudad

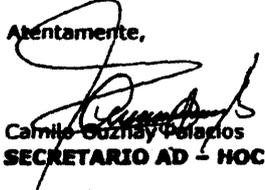
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, lo reeligió **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de tres años.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en la escritura de constitución de la compañía que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz el 7 de febrero del 2001; y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Quevedo el 7 de diciembre del 2001.

Atentamente,


Camilo Guzmán Palacios
SECRETARIO AD - HOC

RAZON: Acepto el cargo conferido mediante el presente nombramiento. Quevedo, 14 de agosto del 2003


WILSON LEON LEE
Céd. Ciu. No. 1705048476
Nacionalidad: Ecuatoriana


Ab. Nelson Justino Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A." CIA. LTDA., CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005-

En la ciudad de Quevedo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil cinco, a las 11h30, en el local de la compañía, ubicado en el inmueble de la calle Décima Sexta s/n y Malecón, se reúnen en junta general universal extraordinaria de socios de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., los señores Wilson León Lee, propietario de 1665 participaciones sociales de un dólar, cada una, con derecho a igual número de votos; Darwin León Kwan, propietario de 1665 participaciones sociales de un dólar, cada una y Yuri León Kwan propietaria de 1670 participaciones, de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa, para la constitución de esta junta, por cuanto los socios concurrentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado, que es de CINCO MIL dólares de Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una, Junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida, al amparo de lo dispuesto en el Art.119, en concordancia con el Art.238 de la Ley de Compañías y por que también están, unánimemente de acuerdo en los asuntos a tratarse:: 1.- **AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** 2.- **REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-** Preside la reunión de la compañía, la titular señora Teresa Kwan Hong de León y actúa de Secretario el Gerente General, señor Wilson León Lee. La Presidenta dispone que por Secretaría se forme la lista de asistentes en base de las escrituras públicas y Libro de Participaciones y Socios. Cumplido lo anterior, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado. Constatado el quórum legal y estatutario, la Presidenta declara instalada la junta y dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día. 1.- **AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** El Gerente General expresa que se permite recordar a los socios que la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el 15 de abril de 2005, resolvió capitalizar menos del 50 % de las utilidades del ejercicio económico del 2004 y facultó al Gerente General para que determine el monto de las utilidades que debía capitalizarse. Agrega, de conformidad con el Balance General Anual de la compañía, aprobado por la Junta General de Socios celebrada el 15 de abril del presente año, la utilidad repartible es de US\$ 269,714,53, por lo que en cumplimiento de la antedicha resolución considera procedente capitalizar la cantidad de US\$ 115,000 que es menor del cincuenta por ciento del monto total de las utilidades repartibles. La socia Yuri León Kwan hace uso de la palabra y dice que está de acuerdo con lo expresado por el Gerente General y agrega que presenta como moción que de conformidad con la Ley y el Estatuto Social, el total de las utilidades a repartirse deben adjudicarse a los socios en proporción al número de participaciones que cada uno tenía en la sociedad durante el ejercicio económico de 2004. La moción es apoyada por el socio Darwin León Kwan. Luego de deliberar al respecto, la Junta, por unanimidad de votos aprueba:

1).- El aumento del capital social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A" CIA. LTDA. en Ciento Quince Mil dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 115,000) dividido en Ciento Quince Mil (115.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo

M. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

capital social llega a la suma de **Un Millón Doscientos Quince Mil dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 1,215,000);**

2).- Que la totalidad de las nuevas participaciones en que está dividido el aumento de capital, se paguen mediante la capitalización de una parte las utilidades del ejercicio de 2004, en la suma de Ciento Quince Mil Dólares; y,

3).- Que las nuevas participaciones se adjudiquen a los socios en proporción al número de participaciones que cada uno tenía durante el ejercicio económico de 2004. Con la ayuda del Contador de la empresa se procede a calcular el número de participaciones que le corresponde a cada uno, adjudicándose las participaciones de la manera siguiente:

Al señor Wilson León Lee 38.295 participaciones sociales de un dólar cada una; al socio Darwin León Kwan 38.295 participaciones sociales de un dólar, cada una y a la socia Yuri León Kwan 38.410 participaciones sociales, de un dólar cada una, distribución de las participaciones que, en este mismo acto, la Junta aprueba por unanimidad de votos de los socios concurrentes.

A continuación la Presidenta dispone que se entre a conocer el siguiente punto del orden del día, que dice: **2.-REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** El socio Darwin León Kwan manifiesta que aprobado el aumento de capital hace necesario una reforma de los artículos relacionados con el capital social de la compañía. Agrega, que se encuentra en trámite en la Superintendencia de Compañías un aumento de capital por US\$ 1,095,000,00 el mismo que aún no ha sido aprobado, no obstante que fue presentado con fecha 28 de octubre del presente año, pero extraoficialmente se conoce que ya tiene informes favorables de los departamentos de Inspección y Jurídico, por lo que considerando como aprobado dicho aumento, con la colaboración del abogado asesor de la compañía, ha preparado un proyecto de reforma del Artículo Quinto del Estatuto, cuyo contenido pone a consideración de los señores socios para que formulen sus observaciones y recomendaciones. La Presidenta dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura del proyecto de reforma del Artículo Quinto del Estatuto, el mismo que dice:

“ ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL. El Capital de la compañía es el de UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1,215,000,00) dividido en un millón doscientos quince mil (1.215.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de Un Dólar cada una.”

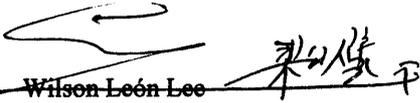
Concluida la lectura del proyecto de reforma del Estatuto, la Presidenta pone a consideración de los socios para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos, aprueba las reforma del Artículo mencionado, en la forma en que se encuentra redactado. Aprueba, además, autorizar al Gerente General para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, para el perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta, facultándole para que él y/o su abogado patrocinador, realicen todos los trámites, diligencias y peticiones ante las autoridades correspondientes, necesarias para su aprobación, inscripción en el Registro Mercantil del Registrador de la Propiedad de Quevedo.

No habiendo otro asunto de que más tratar, la Presidenta concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, la Presidenta reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de socios y dispone que por Secretaría se de

lectura del acta, la misma que, concluida, es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los socios, en un solo acto, con la Presidenta y Gerente General Secretario que certifica.- f) Teresa Kwan Hong de León.- PRESIDENTA.- f) Darwin León Kwan.- f) Yuri León Kwan.- f) Wilson León Lee.- GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

CERTIFICO que es fiel copia del original, que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., al que me remito en caso necesario.-

Quevedo, 29 de noviembre de 2005.-



~~Wilson León Lee~~
GERENTE GENERAL SECRETARIO



Nelson Quintero
Notario XVII del Cantón Guayaquil

por mí el Notario, en alta voz, dicho otorgante se afirma, ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto.- DOY FE.-

Wilson Kung Pik León Lee

Wilson Kung Pik León Lee

GERENTE GENERAL DE ORIENTAL

INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA.-

R.U.C. 1291710359001

C. de C. 1705048476

C. de V.

Ab. N. Gustavo Cañarte Arboléda
EL NOTARIO

Ab. N. Gustavo Cañarte Arboléda

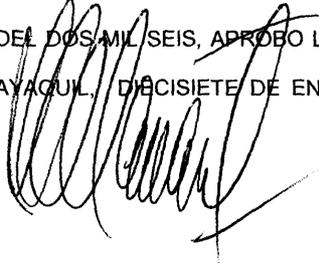
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil cinco.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



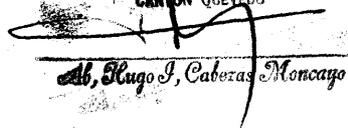
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ORIENTAL INDUSTRIAL ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA., DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO SEIS-G-DIC-CERO CERO CERO CERO DOS SEIS DOS, DE FECHA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.- EL NOTARIO.



Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

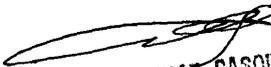
CERTIFICO: Que la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Oriental Industria Alimenticia " O. I. A" CIA. LTDA, conjuntamente con la Resolución No.06-G-DIC-0000262, dictado por el señor Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.6 en el Registro Mercantil y anotada al No.338 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 20 del 2006



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUEVEDO

Ab. Hugo J. Cabezas Moncayo

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 06-G-DIC-0000262, dictada por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de Enero del 2006, se tomó nota del aumento de capital y reforma de estatuto, que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 7 de febrero del 2001.- Guayaquil, veinticinco de febrero del año dos mil seis.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

... el
000262,
... Carbo,
...

... el
...
...
000262.
... Carbo,
...

... el
...
000262,
... Carbo,
...